

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Ciudad de Niebla, a once de diciembre de 2014, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO** y asistiendo los Sres. Concejales **DÑA. M^a ISABEL GONZALEZ CARMELO, D. FRANCISCO VEGA CABELLO, DÑA. SARA MORALES GREGORIO, D. LUIS CARLOS BARBA GARRIDO, DÑA. ANGELA RAMOS HERNANDEZ, D. FELIX CASTILLO PALACIO, DÑA. M^a JOSE GONZALEZ GALLEGO, D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR Y D. GONZALO AMADOR GALLEGO,** asistidos por el Secretario de la Corporación D. Pedro M. Broncano Galea, se reúne el Pleno a las ocho horas del día de la fecha, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GM ANDALUCISTA SOBRE ILM DE PROPOSICION DE LEY ANDALUZA DE RENTA SOCIAL BASICA PARA GARANTIZAR UNA SUBSISTENCIA DIGNA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2014.
- 2.- MOCION DEL GM ANDALUCISTA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE LOS VERTIDOS DE LA ERA DE LAS COLES.
- 3.- MOCION PRESENTADA POR EL GM ANDALUCISTA SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS PUBLICOS A CDC MURALLAS DE NIEBLA, TRILOKOS Y JUAN MANUEL GARCIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.
- 4.- ESTUDIO Y CONSIDERACION DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GM ANDALUCISTA DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA, APROBADAS POR PLENO. ESTADO ACTUAL DE SU EJECUCION MUNICIPAL

PUNTO 1.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GM ANDALUCISTA SOBRE ILM DE PROPOSICION DE LEY ANDALUZA DE RENTA SOCIAL BASICA PARA GARANTIZAR UNA SUBSISTENCIA DIGNA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2014.

El Concejel Portavoz del Grupo Andalucista D. Félix Castillo Palacio dio lectura a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Andalucista con nº Registro de Entrada 1467, de fecha 07.10.2014, que literalmente dice como sigue:

"INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL

**PROPOSICION DE LEY ANDALUZA DE RENTA SOCIAL BASICA PARA GARANTIZAR
UNA SUBSISTENCIA DIGNA**

D. Félix Castillo Palacio, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, en base a lo dispuesto en el Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de paro en Andalucía que afecta a más de un millón de personas y la perspectiva de que aumente hasta llegar a superar el 30% de la población activa por las duras e injustas medidas de recorte que está adoptando el gobierno de España, están incrementando el número de andaluzas y andaluces que viven en situación de pobreza relativa e incluso de pobreza absoluta, miles de familias enteras están en una situación límite porque ninguno de sus miembros puede aportar ingreso alguno ni recibe ninguna prestación pública. Es más, las consecuencias del déficit de las Administraciones Públicas van a provocar una reducción de las prestaciones no contributivas si no se pone remedio.

En estas circunstancias es inaplazable la aprobación de la ley que haga realidad el derecho contenido en el Estatuto de Autonomía acerca de la Renta Básica. En efecto, en su art. 23 en su apartado segundo, ha establecido el derecho social básico de todos los andaluces y andaluzas de disponer de unos ingresos públicos mínimos que garanticen la satisfacción de las necesidades vitales mínimas:

"Todos tiene derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley".

La Renta Básica constituye un eficaz instrumento para erradicar la pobreza severa, la marginación y las situaciones extremas de desigualdad en Andalucía. Según las estimaciones realizadas recientemente más de 500.000 personas están en situación de grave exclusión social, destacando la provincia de Cádiz, con cerca de un 10% sobre la población empadronada.

Además de las personas y familias enteras en paro sin derecho a subsidios hay personas en situaciones de grave riesgo social, jubiladas sin derecho a tener una pensión contributiva o que ésta es notoriamente insuficiente, por ruptura familiar donde una de las partes queda sin los medios mínimos para rehacer su vida, sobre todo en el caso de mujeres que optaron por dedicarse de lleno a la familia o con hijos pequeños a cargo, donde la ex pareja no puede o evade garantizarla pensión alimenticia, la inmigración extra o intracomunitaria, etc.

La Renta Básica, específicamente diseñada para dar respuesta a las necesidades concretas de Andalucía en los albores del siglo XXI, debe tener al menos las siguientes características:

- a) Es una renta periódica en metálico.
- b) De cuantía suficiente para atender el mínimo vital.
- c) Sobre una base individual,
- d) Sin que sean reservadas a personas que hayan cotizado,

- e) Destinada a los mas pobres.
- f) Sin distinción de ciudadanía.
- g) Condicionada, cuando forme parte de la población potencialmente activa, a un esfuerzo de inserción y a una disposición de trabajar y al cumplimiento, en su caso, de las responsabilidades sociales para con los hijos.

Por ello, la Renta Social Básica es el umbral mínimo de ingresos al que tendrán derecho todos los residentes que cumplan los requisitos de antigüedad en la residencia, edad, compromiso de inserción y carencia manifiesta de medios y recursos.

El importe de la Renta Social Básica consistirá en la diferencia entre los recursos que, en su caso, tenga el beneficiario y la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente. Su periodicidad será mensual y será compatible con la percepción de otras prestaciones siempre que conjuntamente no superen ese límite.

Para todos los andaluces, la lucha contra la crisis pasa imprescindiblemente por hacer realidad la Renta Social Básica como en derecho básico que asegure la subsistencia. ¿De qué sirven los demás derechos sociales si no se garantiza el derecho a la supervivencia? La Andalucía del presente y del futuro tiene como uno de sus principales compromisos lograr una Andalucía libre de miseria.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la iniciativa legislativa expuesta.

SEGUNDO.- Como Ayuntamiento Promotor de la Iniciativa, se aprueba que el representante titular del Ayuntamiento en la Comisión Promotora sea el Portavoz del Grupo Andalucista en cuanto promotor de la presente propuesta. En Niebla a 6 de octubre de 2014. Fdo. Félix Castillo Palacio. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista. Excmo. Ayuntamiento de Niebla."

(Se acompaña PROYECTO DE LEY DE RENTA SOCIAL BASICA EN ANDALUCIA, que figura íntegramente en expediente Núm. 201/2014).

Abierto debate, interviene en primer lugar el Concejal Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor, que manifiesta literalmente lo siguiente:

"Antes de exponer la posición del PP ilipense en relación a esta proposición, volvemos a denunciar públicamente y para que conste en acta, que la alcaldesa de Niebla mantiene secuestrada la democracia en nuestro municipio con la no convocatoria de plenos ordinarios en el plazo legal establecido; con el incumplimiento de los acuerdos plenarios, con la no respuesta a nuestras solicitudes de información y con la prórroga de unas cuentas municipales, apoyadas por PSOE y PA, que están hipotecando el futuro de Niebla. Todos estos incumplimientos fueron comunicados debidamente a la Subdelegación del Gobierno para su conocimiento, pues se están vulnerando nuestros derechos como concejales de esta Corporación."

En relación a la Proposición presentada por el Grupo Municipal Andalucista sobre Renta Social Básica, D. Antonio Fernández Regidor se expresa del siguiente tenor literal:

"En primer lugar estamos ante una "moción partidista", como dice el portavoz andalucista cuando presentamos iniciativas que tienen como objetivo hacer cumplir con sus obligaciones a la Junta de Andalucía. No obstante, le damos la bienvenida al Partido Andalucista por tratarla renta social básica en la que llevamos trabajando en el PP desde hace mucho tiempo, a pesar de los reiterados incumplimientos en relación a este asunto por parte de los sucesivos gobiernos de la Junta de Andalucía en la que han estado presentes tanto PSOE como Partido Andalucista. De hecho, actualmente hay un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía para estudiar la renta básica comandado por PSOE e IU que retrasan el estudio de la misma; pero remontándonos al año 2002 hay que recordar que el PP andaluz llevó una Proposición de Ley de Inclusión Social en la que se recogían muchas de las cuestiones tratadas en esta propuesta del PA, que curiosamente rechazó la Junta de Andalucía, gobernada entonces por PSOE y PA en 2002.

Sin embargo, a pesar del rechazo de socialistas y andalucistas, el PP andaluz ha llevado en numerosas ocasiones propuestas de este calado social al Parlamento andaluz y actualmente sigue trabajando para presentar la Proposición de Inclusión Social y conseguir la aprobación por el resto de grupos políticos, ya que Andalucía es la comunidad con la tasa mas elevada de riesgo de pobreza y de exclusión social, una media de 38,3% de riesgo de pobreza frente a un 27,3% de media nacional, siendo también la segunda comunidad donde mas ha crecido la pobreza en época de crisis, con un 11% frente al 1,7 por ciento del conjunto de España. Por estos motivos y por coherencia con lo que siempre hemos defendido, a diferencia de PSOE y PA cuando gobiernan Andalucía, el PP va a votar a favor."

A continuación se pronuncia el Concejal no adscrito, D. Gonzalo Amador Gallego que, tras lamentar que se incumpla la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, así como el acuerdo plenario de grabación de los mismos, afirma que se va a abstener por ser una moción partidista, una de tantas a las que nos tiene acostumbrado el Partido Andalucista.

Posteriormente toma la palabra la Sra. Alcaldesa Dña. Laura Pichardo Romero, que expone estar a favor de la Renta Social Básica, pero no de que represente al Ayuntamiento en la Comisión Promotora el Portavoz del Grupo Andalucista.

Dña. Laura Pichardo Romero se muestra partidaria en principio de que su Grupo Municipal se abstenga, y así vota el Grupo Municipal Socialista en primera instancia en la votación que mas adelante se dirá, pero rectificando y votando luego en contra antes del momento de declararse lo acordado por la Alcaldía y proclamarse el acuerdo adoptado, que establecen los apartados 4 y 5 del artículo 98 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido a votación, resulta un empate de 5 votos, votando afirmativamente los cuatro concejales del Grupo Andalucista (Dña. Ángela Ramos Hernández, D. Félix Castillo Palacio, Dña. M^a José González Gallego y D. Ignacio Acebedo Parra) y el concejal del Grupo Municipal Popular D. Antonio Fernández Regidor y negativamente los cinco concejales del Grupo Socialista (Dña. Laura Pichardo Romero Alcaldesa-Presidenta y los concejales Dña. M^a Isabel González Carmelo, D. Francisco Vega Cabello, D. Sara Morales Gregorio y D. Luis Carlos Barba Garrido), absteniéndose el concejal no adscrito D. Gonzalo Amador Gallego.

Conforme a lo dispuesto en el art. 100.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió a una nueva votación, persistiendo el empate, rechazándose la

Proposición presentada por el GM Andalucista sobre ILM de Proposición de Ley Andaluza de Renta Social Básica para garantizar una subsistencia digna por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

PUNTO 2.- MOCION DEL GM ANDALUCISTA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE LOS VERTIDOS DE LA ERA DE LAS COLES.

El Concejal Portavoz del Grupo Andalucista D. Félix Castillo Palacio dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista con nº Registro de Entrada 1613, de fecha 04.11.2014 , que literalmente dice como sigue:

"D. Félix Castillo Palacio, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el art. 97 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el mes de febrero el PA viene denunciando ante el Ayuntamiento el vertido de residuos provenientes de la planta de celulosa de San Juan en el pinar ubicado en el paraje de la Era de las Coles, vertidos que finalmente han sido esparcidos por el monte de titularidad municipal. Ya denunciamos que más de una treintena de camiones provenientes de la empresa de ENCE habían descargados residuos de forma incontrolada. Dicha parcela, que tiene una extensión aproximada de 40 hectáreas, es en su mayor parte, de titularidad pública ya que sólo hay acreditación de que 4 hectáreas sean privadas.

La denuncia se inició cuando tan sólo se habían depositado unos 4 camiones. Lejos de tomar medidas al respecto por parte del Equipo de Gobierno iliplense y evitar tal actividad, la situación se descontroló, demostrándose una vez más, la pasividad de los actuales concejales gobernantes ante estos ataques contaminantes a nuestro patrimonio natural.

De los 4 camiones iniciales se pasaron a 30, todos ellos de cenizas y, posteriormente, se duplicó con otros 30 camiones de lodos (de mal olor) superando los 60 camiones de residuos, lo que hace que la ocupación de los residuos se extienda a lo largo de toda una explanada ocupando zonas de terreno público, tapando vegetación y en zonas cercanas a correntías de aguas.

Ante la inactividad del Consistorio, el PA presentó una moción que se sometió a Pleno el 5 de junio (mas de 4 meses después) pidiendo y exigiendo una paralización inmediata y que se retiraran los residuos. La moción fue aprobada, con los votos en contra del PSOE, y a favor del PA con el apoyo del PP. Además se pidió la dimisión del Concejal de Medio Ambiente.

En dicho Pleno de 5 de junio el Concejal de Medio Ambiente manifestó, según recoge el literal del Acta de dicho pleno:

"Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Francisco Vega Cabello, que manifiesta lo siguiente:

- *Que agradece la colaboración del Club Murallas de Niebla, que fueron los primeros que le avisaron de los vertidos, no pudiendo decir lo mismo del PA que, lejos de intentar conocer la realidad de los hechos, se ha dedicado a utilizar políticamente el tema.*
- *Que una vez tuvo conocimiento de los vertidos, solicitó la presencia de la Policía Local, que emitió Informe con fecha 27 de marzo, en el que se recogieron "muestras y se pudo constatar que el lugar se enmarca en el Polígono 35, Parcela 2 del término municipal de Niebla, cuya titularidad pertenece a RUSTICAS Y URBANAS SAN JUAN BAUTISTA S.L."*
- *Que, no obstante, en el mismo día compareció ante la Guardia Civil, manifestando que este Ayuntamiento no ha autorizado ningún tipo de vertidos en terrenos municipales, entregándole copia del Informe de la Policía Local.*
- *Que del mismo modo, se puso en contacto con la empresa gestora de los residuos MEPROAM, comunicándole que paralizara los trabajos hasta que adjuntara documentación que acredite la titularidad de los terrenos encontrándose al día de hoy a la espera de dilucidar dicha titularidad de los terrenos y encontrándose paralizados todos los trabajos."*

Posteriormente, mantuvieron una reunión con representantes de la empresa, donde se reconoció que el titular sólo acreditaba la tenencia legal de 4 hectáreas. Ante este hecho, según manifestó Vd mismo dijo que la empresa se había comprometido a retirar los residuos. Al PA, el representante de MEPROAM le dijo que, "ellos le habían manifestado que no tenían posibilidad económica de retirarlos y que le pidió al Ayuntamiento ayuda y que éste se comprometió a cederle la máquina municipal" Cosa que Vd posteriormente negó. Sea como fuere Vd se comprometió con la empresa gestora, MEPROAM, según nos manifestó, a retirar los residuos pues la empresa sólo acreditaba la titularidad de 4 hectáreas, tal y como denunciaba el PA.

En el siguiente Pleno celebrado en Agosto (otros tres meses mas tarde), se le volvió a preguntar (pregunta 25ª) sobre el asunto por parte del portavoz andalucista, Félix Castillo,

"25ª.- Qué ha hecho el equipo de Gobierno al respecto de los vertidos en la Era de las Coles?, 8 meses después los residuos siguen allí ¿aún no han tenido tiempo de comprobar de oficio si la parcela es municipal? ¿Qué medidas se han adoptado?.

- *Responde el concejal delegado de Medio Ambiente, D. Francisco Vega Cabello, manifestando que se ha requerido a la empresa la documentación necesaria para determinar con exactitud la titularidad de los terrenos sin que hasta la fecha la hayan aportado."*

Llegado el mes de octubre (otros tres meses mas tarde) se comprueba como los residuos finalmente han sido totalmente esparcidos por el suelo, dando una imagen dantesca del entorno natural, observándose destrozos en el firme del terreno, matorral arrasado, quemado etc. El pasado viernes, el Portavoz a del PA, se traslado al Ayuntamiento y preguntó a los servicios jurídicos sobre la titularidad y la situación del expediente. Por los citados servicios se manifestó que "a fecha de hoy la empresa no ha aportado nada ni documento en contra de que la titularidad sea municipal".

Nuevamente denunciarnos que no existe control alguno sobre nuestros terrenos públicos: cortas de madera incontroladas, ocupaciones de parcelas públicas, obras civiles sin autorización, etc. Este hecho que sucede ahora supone la gota que colma el vaso de la gran pasividad de un equipo de Gobierno del que "nadie sabe a qué dedica su tiempo". El Concejal de Medio Ambiente, es un Concejal Liberado, con dedicación exclusiva, por lo que entendemos aún menos la dejadez existente en nuestro Ayuntamiento.

Diez meses después de la primera denuncia le preguntamos al Equipo de Gobierno y al Concejal de Medio Ambiente:

- ¿Y ahora qué? Nos acusasteis de "alarmistas" y de "politizar el tema" y la Única realidad es que actualmente los residuos están esparcidos por los terrenos municipales.
- El Concejal de Medio Ambiente ¿aún sigue esperando y a qué está esperando?
- Nos parece un ataque a nuestro medio ambiente y patrimonio natural gravísimo, con unas consecuencias desastrosas y de muy difícil reparación, por no decir imposible. ¿Cuáles son las consecuencias que se van a derivar de ante tal pasividad y dejadez por parte de este Equipo de Gobierno? ¿Bastaría en un acto de MERA RESPONSABILIDAD AL CARGO con la dimisión inmediata del Concejal? Entendemos que no.

Una sola legislatura donde ya hemos visto el compromiso del Equipo de Gobierno con el medio natural de Niebla y el respeto por la salud de nuestros vecinos: primero fue un proyecto de una fábrica de quema de plásticos en los bermejales, después el ocultismo en la quema de la cementera y ahora, diez meses de engaños e inactividad que han llevado a la degradación de una parcela municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista de Niebla, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate lo siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1º.- La actuación DE OFICIO, no hay que esperar más, para esclarecer la titularidad de la parcela donde se han esparcido los residuos.
- 2º.- Sea la titularidad que resulte de ese estudio, la paralización, real y no virtual como se ha hecho ahora, de cualquier depósito de residuos en nuestro municipio, provengan de donde provengan.
- 3º.- Si se acredita finalmente (como parece ser que es según documentos municipales consultados) la titularidad municipal de los terrenos, emprender acciones legales de forma inmediata así como su retirada total de los terrenos afectados.
- 4º.- Trasladar a la Junta, el rechazo a las actuaciones llevadas a cabo y autorizadas por ella, concediendo permisos de depósitos de residuos en parcelas cuya titularidad no es totalmente acreditada. Así como, conceder autorizaciones sin comunicara los ayuntamientos afectados las actuaciones a llevar a cabo en sus respectivos términos municipales.
- 5º.- Una respuesta contundente por parte de la Alcaldía con respecto a la grave negligencia cometida por su concejal, exigiéndole la inmediata entrega de su Acta de Concejal.
- 6º.- Una disculpa pública por parte de este Equipo de Gobierno, que lejos de actuar ante las advertencias de este Grupo de Oposición, se ha limitado a "echar balones fuera", hacer oídos sordos e incluso desacreditar al Partido Andalucista. La disculpa no será solo a este Grupo Municipal sino trasladar al pueblo entero de Niebla. En Niebla, a 3 de noviembre de 2014.

Fdo.: Félix Castillo Palacio. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista. Excmo. Ayuntamiento de Niebla."

Interviene en primer lugar el Concejal Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor, que se expresa del siguiente tenor literal:

"En relación a los vertidos, ya en la sesión ordinaria celebrada el pasado 5 de junio propusimos desde el PP iliplense la creación de una comisión informativa que hemos tenido que registrar como moción dado que el equipo de gobierno ha hecho caso omiso a una propuesta que dotaría de una mayor transparencia a todas las decisiones de la Concejalía de Medio Ambiente, tan entredichas por falta de rigor e información. Por lo tanto, con una comisión informativa sobre Medio Ambiente de carácter permanente, como la que proponemos, los iliplenses tendrían un mayor acceso a los pasos que está dando desde el equipo de gobierno para preservar nuestro medio, ya que al menos el PP iliplense no dispone de información alguna. Por lo que votaremos a favor de esta propuesta para esclarecer los hechos".

Acto seguido, hace uso de la palabra el Concejal no adscrito, D. Gonzalo Amador Gallego, que dice que está a favor en el fondo pero que le gustaría presentar una enmienda en la que quedasen sin efecto los puntos 5º y 6º de la Propuesta de Acuerdo, puesto que el PA no puede hacerse ahora el abanderado de la defensa del Medio Ambiente y en relación a ello cita el caso de la cantera "El Calerín".

A continuación se pronuncia el Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Francisco Vega Cabello, que afirma que le parece vergonzoso que se solicite un Pleno para este asunto cuando toda la documentación obra en poder del Grupo Andalucista y con ello se produciría un ahorro para las arcas municipales, que se está a la espera de que las empresas RUSTICAS Y URBANAS SAN JUAN DEL PUERTO, S.L. y MEPROAM comparezcan y fundamenten sus derechos sobre los terrenos y que así se les ha solicitado en Decreto de la Alcaldía num. 110/2014, de fecha 6 de noviembre de 2014 y que a la vista de ello y en el caso de que se determine la titularidad municipal de los terrenos, se emprenderán las acciones legales oportunas.

El Concejal Portavoz del Grupo Andalucista D. Félix Castillo Palacio replica que lo que le parece a él de poca vergüenza es que no se convoquen Plenos, que el asunto esté así desde febrero, y que no se haya hecho nada aunque haya pasado el plazo dado a las empresas para presentar la documentación.

Sometido a votación, resulta un empate de 5 votos, votando afirmativamente los cuatro concejales del Grupo Andalucista (Dña. Ángela Ramos Hernández, D. Félix Castillo Palacio, Dña. M^a José González Gallego y D. Ignacio Acebedo Parra) y el concejal del Grupo Municipal Popular D. Antonio Fernández Regidor y negativamente los cinco concejales del Grupo Socialista (Dña. Laura Pichardo Romero Alcaldesa-Presidenta y los concejales Dña. M^a Isabel González Carmelo, D. Francisco Vega Cabello, D. Sara Morales Gregorio y D. Luis Carlos Barba Garrido), absteniéndose el concejal no adscrito D. Gonzalo Amador Gallego.

Conforme a lo dispuesto en el art. 100.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió a una nueva votación, persistiendo el empate, rechazándose la

Moción núm 1613 de fecha 04.11.2014 presentada por el GM Andalucista sobre los vertidos de la Era de las Coles, por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

PUNTO 3.- MOCION PRESENTADA POR EL GM ANDALUCISTA SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS PUBLICOS A CDC MURALLAS DE NIEBLA, TRILOKOS Y JUAN MANUEL GARCIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

El Concejal Portavoz del Grupo Andalucista D. Félix Castillo Palacio dio lectura a la Proposición presentada por el Grupo Municipal Andalucista con nº Registro de Entrada 1725 , de fecha 21.11.2014 , que literalmente dice como sigue:

"D. Félix Castillo Palacio, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el art. 97 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente

**PROPOSICION
EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las instituciones públicas y, sobre todo las locales, por su cercanía al ciudadano debe ser consciente y conocedora del enorme sacrificio que realizan determinadas instituciones, empresas o personas físicas en su municipio y/o ciudad. Una vez conocidas, hacer reconocimientos institucionales suponen saber compensar el enorme sacrificio que hacen para conseguir sus logros y convertirlas en una especie de espejo donde mirarse para otras entidades y personas que, en su trabajo diario o proyectos, buscan conseguir logros profesionales dignos de distinción y que sirvan como acicates a ellos mismos y a los demás.

Para nosotros, los andalucistas, el reconocimiento público lo entendemos como una acción no de distinción a un sujeto o una cosa entre los demás, sino como un acto de una expresa felicitación o agradecimiento, como un acto que sirva de impulso social, económico, deportivo a los demás y que hacen dar un impulso social, económico, deportivo a los demás y que hacen dar un impulso a la vida municipal.

Además, el reconocimiento público se debe entender como un acto de comunicación hacia la sociedad, como un elemento fundamental del mundo organizacional y del liderazgo de equipos humanos de trabajo o de personas que hacen de su vida ejemplo para los demás. Para el PA la postura es de hacerlo de forma pública, porque hacerlo así genera compromiso por parte de quienes lo reciben y ejemplo para los demás.

Por este motivo y en estos tiempos tan difíciles que venimos atravesando, creemos firmemente que estamos en la obligación de hacer actos donde se reconozcan determinadas labores o gestiones que sirvan para animar a sectores, empresas, personas a hacer de su trabajo un objetivo posible e impulsor de un desarrollo social y económico y que no son sólo los organismos públicos los que tienen esa obligación sino que puede venir del Sector Privado.

Creemos que desde el Ayuntamiento de Niebla se debe establecer esta labor de reconocimiento como una obligación mas en el trabajo municipal y, cada año, hacer menciones

de este tipo que servirán, a buen seguro, para dar un fuerte impulso a nuestro municipio. Cada año, a través de una Comisión municipal, se deberían analizar la situación local para buscar personas o entidades a las que reconocer su trabajo de forma pública tanto en la esfera social, como en la esfera deportiva así como en la empresarial.

Dado el avanzado estado de lo que va de año, como propuesta pionera e inicial y dada la imposibilidad de crear una Comisión para este ejercicio nos permitimos el honor de hacer unas menciones específicas para su estudio y aprobación, si procede en el próximo Pleno Municipal:

En primer lugar, el CDC MURALLAS DE NIEBLA. Esta entidad local, nacida en el año 2009, ha sabido dar un impulso social a un modelo de gestión. En estos tiempos tan difíciles, donde se acrecienta mas el egoísmo y el autobeneficio, han cambiado estos estereotipos convirtiendo su gestión y resultados obtenidos en beneficios para una mayor masa social. Entre otras destacamos:

- En el año 2011, crean la denominada "Montería Solidaria" consistente en que los beneficios que se obtienen del resultado de la cacería irán destinados a una labor social del pueblo. En este mismo año, destinan mas de 3.000 euros a Cáritas Parroquial para que ésta cumpla su labor social.
- En Septiembre de 2011, en Montoro (Córdoba) consiguen que Niebla pase a formar parte del proyecto Life Lince.
- En el mismo año 2011, colabora con el CD Iliplense sufragando distintas equipaciones de fútbol para las categorías inferiores.
- En marzo de 2011, consiguen probar una partida presupuestaria destinada a la adquisición de alimentos y materiales para los Niños de la Calle de Benin de nuestro paisano Juanjo.
- Por labores como ésta y otras, por su modelo de gestión, etc. El 10 de octubre de 2011 reciben en Córdoba la Medalla de Plata de la Federación Andaluza de Caza, junto con otras dos entidades onubenses. Hecho sin precedentes en la historia mas reciente iliplense. Siendo ejemplo y bandera de nuestro municipio en la comunidad autónoma andaluza.
- En el año 2012, destinan la "montería solidaria" a otra labor social, concretamente a la niña Andrea donándole mas de 2000 euros para el tratamiento de su enfermedad.
- En el año 2013 se convierte en Patrocinador del carnaval de Niebla.
- En el mismo año, sufraga a la Hermandad del Rocio de Niebla, el agua embotellada de los romeros para su camino de romero de ese mismo año.
- En junio 2013 patrocina en su integridad el Torneo de Pádel Ciudad de Niebla.
- Organizador de múltiples curso formativos para nuestros jóvenes tanto de caza como de guardería.
- El 29 de septiembre obtienen el segundo puesto en la 29 edición de los Premios Caracolas celebrado en Los Yébenes (Toledo) en la Sección "Caracola Mejor Gestión de Cotos Sociales" el premio de mayor prestigio a nivel nacional que se otorga en nuestro país. Llevando a Niebla a optar a un premio nacional por primera vez en nuestro pueblo.
- Desde el año 2009, colabora con todas las entidades de Niebla haciendo donaciones a Hermandades, Entidades deportivas, sociales. Por este motivo, el 5 de abril de 2014, reciben un reconocimiento público por parte de la Hermandad de la Virgen de los Dolores de Niebla.

- Cada año, colaboran económicamente con la Asociación de Niebla de los niños del Sahara.

Por todos estos motivos, entendemos que el CDC Murallas de Niebla se merece un reconocimiento público por su labor social y por haber llevado el nombre de Niebla a reconocimientos autonómicos y nacionales.

En segundo lugar, a la empresa local Trilokos 211 SLL. Esta joven empresa, totalmente local, ha conseguido en su primer año de trabajo dos reconocimientos a su trabajo:

- Estrella de oro a la Excelencia Profesional en Madrid en Octubre 2014 que el Instituto de la Excelencia Profesional otorgó a un total de veintitrés personas, entre profesionales y empresas, pertenecientes a distintos sectores como la medicina, la abogacía, la arquitectura o la estética de nuestro país. Este galardón es un reconocimiento a su trayectoria y ética profesionales. Entre esos 232 galardonados a nivel nacional se encontró la empresa de Niebla Trilokos. El objetivo del Instituto para la Excelencia Profesional a través de estos galardones es el de reconocer el esfuerzo y certificar el compromiso con la excelencia de las mejores empresas de España, premiando sobre todo la capacidad de innovación y su aportación a la hora de fomentar un buen desarrollo económico y social en nuestro país. Ello supone un hito importante en la trayectoria de la empresa y de Niebla, que viene a premiar el esfuerzo, el trabajo y la dedicación constante de jóvenes emprendedores ilienses.
- El Instituto para la Excelencia Profesional es una Institución que reconoce la calidad y certifica el compromiso de los mejores profesionales y empresas tanto a nivel nacional como internacional. El Instituto para la Excelencia Profesional se funda con la intención de reconocer la labor de estos profesionales y empresas por su capacidad de innovar y fomentar un buen desarrollo económico y social. Por este motivo, el Instituto ha creado el galardón "Estrella de Oro" y "Estrella de Brillantes" que recompensa el trabajo, esfuerzo y profesionalidad de las compañías y personalidades seleccionadas, con el objetivo prioritario de alentar, promover, cualificar y certificar a empresas y profesionales para su continuo crecimiento y perfeccionamiento. Trilokos obtuvo el galardón "Estrella de Oro" en Madrid.
- Nominados a los Premios Andalucía Emprende Huelva en su 2ª Edición otorgados por el CADE de Huelva. Estos premios buscan a las empresas más innovadoras de nuestra comunidad para fomentar su crecimiento y ayudarlas en el salto internacional de sus proyectos. Han optado en la categoría de los proyectos empresariales de la provincia de Huelva por la Categoría CREA. Concedidos por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y con la colaboración del Fondo Social Europea de la Unión Europea.

Por estos motivos, proponemos a la Empresa Trilokos, por sus reconocimientos públicos, a su reconocimiento empresarial de Niebla.

Por último, reconocer al Atleta local Juan Manuel García García. Atleta que empezó en el Club Lince Bonares donde empezó a correr las primeras pruebas en categoría de Carreras Populares, Circuito Provincial. Posteriormente se pasó a Huelva Punta Umbría donde cosechó su primer título importante, siendo Campeón de Andalucía absoluto en el año 2010. Posteriormente pasó a las filas de uno de los clubs

mas importantes en España como es el Playas de Castellón y desde hace dos temporadas lo hace en otro de los clubs mas célebres como es el Cueva de Nerja.

Este atleta de tan solo 24 años, obtiene ya en su palmarés:

- El Récord de España de relevos de 4x400 en la categoría sub 23 en el Campeonato de Europa celebrado en Finlandia.
- 3º en Campeonato de España en la categoría Sub 23 de 400
- 5º en el Campeonato de Europa sub 23 disputado en Finlandia
- Campeón de Europa Juniors por clubs con el Playas de Castellón.
- Campeón absoluto de Andalucía de 800 en 2009.
- En 2012 8º absoluto en 400 en los Campeonatos de España.
- Etc.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Hacer un reconocimiento público por parte del Ayuntamiento de Niebla, a las personas anteriormente expuestas en honor a sus méritos y trabajo desarrollado.

SEGUNDO.- Para próximos años, crear una Comisión para la propuesta y nombramiento de distinciones que sean merecedoras de hacer reconocimientos en nuestro municipio. En Niebla, a 18 de noviembre de 2014. Fdo.: Félix Castillo Palacio. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista. Excmo. Ayuntamiento de Niebla."

Interviene en primer lugar la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Laura Pichardo Romero, que solicita que esta Proposición se deje sobre la Mesa hasta que se cree una Comisión que haga un estudio mas serio y se amplíe el reconocimiento público que se propone a otras personas e instituciones.

El Concejales no adscrito, D. Gonzalo Amador Gallego se muestra partidario también de dejar el asunto sobre la Mesa porque cree que el PA se intenta colgar medallas y además no está de acuerdo con el reconocimiento público que se pretende al CDC MURALLAS DE NIEBLA, que afirma "haber impedido la caza a otros vecinos de Niebla".

El Concejales Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor y el del Grupo Andalucista D. Félix Castillo Palacio opinan que debería votarse la Moción, aunque luego se aprobaran otras que se hiciesen extensivas a otras personas o instituciones.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de seis votos, correspondiente a los cinco concejales del Grupo Socialista (Dña. Laura Pichardo Romero Alcaldesa-Presidenta y los concejales Dña. Mª Isabel González Carmelo, D. Francisco Vega Cabello, D. Sara Morales Gregorio y D. Luis Carlos Barba Garrido) y al concejal no adscrito D. Gonzalo Amador Gallego frente a cinco votos en contra correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Andalucista Dña. Ángela Ramos Hernández, D. Félix Castillo Palacio, Dña. Mª José González Gallego y D. Ignacio Acebedo Parra y al concejal del Grupo Municipal Popular D. Antonio Fernández Regidor, dejar el asunto sobre la Mesa, no entrándose por ello a votar sobre el fondo del asunto.

PUNTO 4.- ESTUDIO Y CONSIDERACION DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GM ANDALUCISTA DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA, APROBADAS POR PLENO. ESTADO ACTUAL DE SU EJECUCION MUNICIPAL

El Concejál Portavoz del Grupo Andalucista, D. Félix Castillo Palacio, plantea a la Alcaldía-Presidencia las siguientes cuestiones que se refieren a continuación:

- *Periodicidad de las sesiones del Pleno.*

D. Félix Castillo Palacio afirma que no se convoca Pleno Ordinario en las fechas establecidas, a pesar de haberlo requerido en numerosas ocasiones. De igual manera, D. Félix Castillo Palacio dice que, en contestación a un escrito presentado por su grupo ante la Subdelegación del Gobierno en Huelva, el citado organismo le contestó en el sentido de que tal omisión podría suponer una vulneración del derecho fundamental de los concejales a participar en los asuntos públicos, recogido en el art. 23 de la Constitución Española.

- *Moción Bonificación I.B.I. para Familias Numerosas.*

D. Félix Castillo Palacio, expone que no se ha traído a Pleno a pesar de haberse aprobado la moción desde la sesión de 05.06.2014. También afirma el Concejál Portavoz Andalucista que legalmente ya no podría tener efectos para el año próximo porque no da tiempo para su tramitación.

- *Solicitud de despacho para su grupo político municipal.*

D. Félix Castillo Palacio, manifiesta que aún no se le ha concedido, cuando sí se han concedido otros, como para guardería en el Centro de la Juventud.

- *Moción Plusvalías.*

El Concejál Portavoz Andalucistas afirma que no se ha hecho nada a pesar de la aprobación de tres mociones presentadas por su grupo en sesión de fecha 05.06.2014.

- *Moción sobre situación de Empleo en la finca de "Las Arenas" a la empresa Solega.*

D. Félix Castillo Palacio afirma que, a pesar de haberse aprobado la moción en sesión de fecha 14.05.2013, no se ha hecho nada para que se cumpla la cláusula de que al menos el 75% de la mano de obra contratada debe ser de Niebla.

- *Moción sobre participación de asociaciones y ciudadanos en los Plenos Municipales.*

El Concejal Portavoz Andalucista D. Félix Castillo Palacio manifiesta que no se ha tramitado el Reglamento de Participación Ciudadana, a pesar del acuerdo plenario de fecha 22.04.2013 y el informe del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Huelva a que se dio lectura en la sesión de fecha 29.11.2013.

- *Moción impugnación de la factura de agua en el municipio de Niebla.*

D. Félix Castillo Palacio afirma que la Sra. Alcaldesa no ha cumplido su compromiso de no subida de los recibos del agua y mantenimiento de las bonificaciones, a pesar del acuerdo de Pleno de 23.07.2013 y la moción aprobada con fecha 05.06.2014.

- *Arreglo iluminación Carril-Bici.*

D. Félix Castillo Palacio pregunta por el estado de las medidas que se han prometido adoptar en numerosas ocasiones para restablecer la iluminación en el Carril-Bici.

- *Presupuesto Municipal.*

El Concejal Portavoz Andalucista pregunta si se va a someter a aprobación el Presupuesto antes de que termine el presente ejercicio.

- *Moción Andalucista de 20 de marzo de 2014 sobre edificaciones y asentamientos en suelo no urbanizable, en situación legal, de asimilados a la de fuera de ordenación (AFOS).*

D. Félix Castillo Palacio pregunta cuándo se va a traer a Pleno la moción num. 461 presentada por el Grupo Andalucista con fecha 20.03.2014, sobre el referido asunto.

- *Proposición Grupo Andalucista sobre creación de una red de huertos urbanos en Niebla.*

El Concejal Portavoz del Grupo Andalucista, D. Félix Castillo Palacio, pregunta por los trámites realizados para hacer efectiva esta moción sobre creación de huertos urbanos, que fue aprobada en sesión plenaria de fecha 22.04.2013.

- *Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Niebla.*

D. Félix Castillo Palacio pregunta si se va a aprobar el PGOU antes de finalizar el año, tal como le había indicado el Arquitecto Municipal.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Laura Pichardo Romero, entiende que estos asuntos han sido ya debatidos y afirma que los contestará por escrito, haciendo llegar la misma al Grupo Andalucista y al resto de los grupos municipales.

Sin más asuntos que tratar, la Alcaldesa-Presidenta da por finalizada la sesión siendo las ocho horas cincuenta minutos del día de la fecha, para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.